



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 109-2020-R

Lambayeque, 30 de enero del 2020

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 026-2020-R, se declara de oficio la prescripción del inicio del procedimiento administrativo disciplinario respecto al investigado, Dr. Bernardo Nieto Castellanos en calidad de Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al momento de los hechos por presuntamente incurrir en la falta disciplinaria del inciso d) del artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil consistente en la presunta falta de control, en su condición de Vicerrector Académico, en la adecuada supervisión de la actividad académica de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el Ciclo 2016-I atendiendo a los fundamentos motivados expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Que, teniendo a la vista la mencionada Resolución, se evidencia error material en el número de las páginas 04, 05 y 06, al haberse consignado en la parte superior como el N° de Resolución 028-2020-R, debiendo ser el N° 026-2020-R;

Que, según lo normado en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, establece en su Art. 212.1, que a la letra dice: *“Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

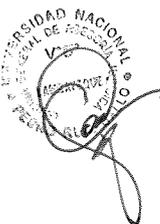
En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° **Rectificar** la Resolución N° 026-2020-R en el número de las páginas 04, 05 y 06, al haberse consignado en la parte superior como N° de Resolución 028-2020-R, debiendo ser el N° 026-2020-R.

2° **Dar a conocer** la presente Resolución al Vicerrector Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS GILBERTO CARRASCO LUCERO  
Secretario General (e)



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

/nea